



R.D. N° 41-19/2024.-

Montevideo, 11 de diciembre de 2024.-

**LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS
EN ESPECIALIDADES VARIAS EN
RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
Aprobación.-**

RRHH/7462

VISTO: lo dispuesto por los arts. 37 y 38 del TOCAF y el art. 55 del Decreto N° 336/023, del 26.10.2023 (Presupuesto del BPS), se llama a médicos en especialidades varias, para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento;

RESULTANDO: I) que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina de profesionales médicos por especialidad, a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos, eleva el documento Llamado Externo a Médicos en Especialidades Varias para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Salud del Banco de Previsión Social;

CONSIDERANDO: que procede aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS EN ESPECIALIDADES VARIAS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



R.D. N° 41-19/2024.-

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ad/gp



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

LLAMADO EXTERNO A MÉDICOS EN ESPECIALIDADES VARIAS

Versión 01

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 1
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN
SOCIAL

1) CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 336/023 de fecha 26.10.2023 (Presupuesto de BPS - Ejercicio 2024), y a los artículos 37 y 38 del T.O.C.A.F, se llama a Médicos para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento.

La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

Los profesionales estarán regulados según el Reglamento de Profesionales de la Salud bajo régimen de arrendamiento de obra, aprobado por R.D. N° 1-59/2009 del 22.01.2009.

A continuación se detallan los títulos que se requieren para los diferentes llamados:

- a. Médico - Especialista en Rehabilitación y Medicina Física
- b. Médico - Especialista en Psiquiatría
- c. Médico - Especialista en Neuropediatría
- d. Médico - Especialista en Neurología
- e. Médico - Especialista en Neumología Pediátrica
- f. Médico - Especialista en Endocrinología y Metabolismo
- g. Médico - Especialista en Infectología
- h. Médico - Especialista en Medicina Interna
- i. Médico - Especialista en Pediatría

2) OBJETIVO

Conformar una nómina de profesionales médicos por especialidad, a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo.

3) CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en el portal Uruguay Concurso de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en la página Web del BPS, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- www.bps.gub.uy – “Concursos Externos”

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 2
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- A la fecha de cierre del período de inscripción, los postulantes deberán poseer:
 - Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UDELAR, o equivalente de otras universidades privadas reconocido por el MEC, debidamente registrado en el MSP.
 - Título de la respectiva especialidad, expedido o revalidado por UDELAR, o título equivalente de universidades privadas reconocidas por el MEC, debidamente registrado en el MSP.
- Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay, (Ley 18.591, artículo 2º).
- Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la ley habilita.
- No haber sido destituido previamente de un organismo público en los términos del artículo 4º de la Ley 18.172, de 31.08.2007, en redacción dada por el artículo 10 de la Ley 19.149, de 24.10.2013.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud, de acuerdo a la normativa vigente, al momento del ingreso.

5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4º Piso (Edificio Nuevo), en los plazos que se establezcan en la página web del Organismo.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar fotocopias de la documentación probatoria, (Título y Cédula de Identidad), las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de recepción.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del art. 239 del Código Penal.

6) VALORACIÓN

- Experiencia laboral demostrada en la especialidad para la cual se concursa.
- Cursos, congresos, publicaciones, que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 3
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de médicos, según las diferentes especialidades, a la cual recurrirán los servicios de la Dirección Técnica de Salud, quien podrá convocarlos de acuerdo a sus necesidades.

De acuerdo al art. 7 de la RD. N° 1-59/2009 de 22.01.2009, "La no aceptación sin causa justificada de 3 convocatorias en un período de 12 meses, podrá dar lugar a la baja de la nómina de profesionales médicos."

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por iguales períodos si el Organismo lo considere oportuno. La inclusión en ésta no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores establecidos en la R.D. N° 21-44/2022, del 06.07.2022:

MÉDICO ESPECIALISTA		
Guardia presencial	Hora	1.261,42
Guardia no presencial	Hora	630,71
Consulta presencial	Paciente	609,01

Los valores base serán de aplicación para las horas trabajadas de lunes a viernes en el horario de 6:00 a 22:00 horas y se ajustarán en enero y julio de cada año, aplicando la siguiente paramétrica: 80% variación IMS + 20% variación IPC.

Los valores serán incrementados de la siguiente forma:

- 10% - por cumplir funciones los fines de semana o feriados laborables en horario diurno (horario de 6:00 a 22:00 horas).
- 20% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) días hábiles.
- 30% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) los fines de semana o feriados laborables, o en horario diurno (horario de 6:00 a 22:00 horas) en feriado no laborable.
- 40% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) en feriados no laborables.

9) TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 4
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024
Modelo: DCAL-DL1999-04	Emilito por: Dpto. Calidad
	Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Presidente: Ana Alvariza• Mariana Martínez• Ana Marrero	<ul style="list-style-type: none">• Santiago Elverdín• Ana Kuster

10) FICHA

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 5
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emilito por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SELECCIÓN Y DESARROLLO

EXPERTO MÉDICO ESPECIALISTA



Objetivo de la ocupación

Brindar asistencia o evaluación a usuarios portadores de patologías de su especialidad así como diagnóstico, valoración y tratamiento mediante una adecuada gestión de los recursos, servicios y prestaciones.

Principales funciones

- Realizar la evaluación diagnóstica, atención ambulatoria, valoración, tratamiento y seguimiento en base a los antecedentes médicos, exámenes paraclínicos y exámenes físicos, en consultorio, internación o domicilio.
- Visitar a pacientes internados en sanatorios o guardias en modalidad de retén, de corresponder.
- Registrar en la Historia Clínica y otros sistemas de información dispuestos a tales fines, todos los datos correspondientes a la actuación médica realizada, anamnesis, examen físico, evolución, eventual reintegro del paciente o incapacidad laboral que presenta.
- Asesorar a los peritos generales de la Institución, Junta Médica y Comisiones Técnicas, pudiendo participar en dichas Juntas Médicas a requerimiento.
- Analizar la pertinencia de las certificaciones médicas y su período de validez en función de la patología diagnosticada, a partir de la información clínica proporcionada por el médico tratante en caso de los seguros de enfermedad y de ser requerida su opinión.
- Integrar el Comité de Infecciones Intrahospitalarias así como ateneos clínicos donde se requiera su participación de acuerdo a su especialidad, notificando al Ministerio de Salud Pública en cuanto a enfermedades infecciosas y eventos sanitarios en cumplimiento de la normativa vigente.
- Cumplir con toda otra actividad afín a su competencia que le sea encomendada por su jerarquía.

Conocimientos específicos

Formación curricular excluyente: título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por Udelar con la respectiva especialidad de acuerdo al llamado, expedida por la Escuela de Graduados de la Udelar o título equivalente de Universidades Privadas, reconocidas por el MEC, debidamente registradas en el MSP e inscriptos en el CMU.

Se valorará conocimientos en:

- Nuevas prácticas de su profesión.
- Servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.

Grado de autonomía requerida

Definición del grado de autonomía

La ocupación requiere un grado de autonomía medio-alto, que le permite priorizar y alcanzar los objetivos establecidos, aplicando procedimientos y estándares definidos. El trabajo es supervisado en el avance y cumplimiento de los objetivos predefinidos.

Grado de complejidad de la ocupación

Definición del grado de complejidad

La ocupación demanda la solución de situaciones de complejidad media-alta, aplicando un razonamiento deductivo e integrando información relacionada u homogénea.

Entorno de trabajo

Tareas de asistencia sanitaria

Bases Llamado externo a médicos 2024

Nº. PÁG: 6

VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Unidad a la que pertenece	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD
----------------------------------	-----------------------------------

Competencias	
Competencia	Descripción grado desarrollo
Atención ciudadana	Ofrecer una respuesta integral atendiendo a las necesidades y demandas de la persona usuaria, demostrar empatía y adaptarse a distintos interlocutores. Brindar atención a través de los distintos canales de comunicación con afluencia alta de público o actuar ante situaciones críticas o complejas, priorizando las necesidades e intereses de la persona usuaria.
Trabajo en equipo	Contribuir a un mejor desempeño del equipo compartiendo información relevante, incorporando conocimientos que permitan alcanzar los objetivos de forma eficiente. Promover el intercambio y la colaboración entre los miembros del equipo, oficiar como modelo a seguir compartiendo valores, actitudes y normas de conducta.
Comunicación	Demstrar una actitud de escucha activa que favorezca la interpretación de mensajes complejos. Propiciar instancias de diálogo con diversos actores, identificar el interlocutor adecuado y el momento oportuno para solicitar, brindar e intercambiar información.
Orientación a resultados	Coordinar acciones para obtener los objetivos esperados, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan optimizar los estándares de calidad. Administrar los recursos asignados y tiempo laboral de forma eficiente.
Relacionamiento interpersonal	Promover un relacionamiento empático, generando un clima de trabajo armónico. Anticipar y comprender las necesidades de los demás, brindar apoyo, impulsar el diálogo y propiciar un ambiente de cooperación y confianza. Transmitir y mantener una actitud adecuada ante condiciones estresantes y serenidad aún en situaciones adversas.
Flexibilidad	Asumir nuevos desafíos y demostrar interés por incorporar diferentes enfoques que le permitan responder a los requerimientos de manera oportuna y eficaz. Valorar distintos puntos de vista y adaptar su conducta a diversas situaciones, proponiendo cambios que permitan alcanzar los objetivos establecidos.
Aprendizaje continuo	Detectar las necesidades de capacitación procurando el desarrollo propio y de otros. Demostrar inquietud para desarrollarse con solvencia

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 7
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emilito por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

	técnica en su área de actuación a través del aprendizaje continuo.
Toma de decisiones y resolución de problemas	Desarrollar soluciones para resolver situaciones no previstas o complejas de manera oportuna, considerando su impacto a corto y mediano plazo. Investigar en distintas fuentes de información y procesar los datos relevantes para el análisis de situaciones que incluyan múltiples variables.

Bases Llamado externo a médicos 2024	Nº. PÁG: 8
	VERSIÓN DEL: 03/12/2024

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07

BPS	EXPEDIENTE N°
	2024-28-1-153119
Oficina Actuante:	46 Actas y Resoluciones - SGED
Fecha:	26/12/2024 11:22:03
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Javier Sanguinetti Dr - Secretario General	13/12/2024 17:43:37	Avala el documento
Alfredo Cabrera Casas Dr. - Presidente	26/12/2024 11:22:02	Avala el documento
Fabian Quintana	12/12/2024 10:27:05	Avala el documento